



Resolución Jefatural N° 028 -2018-BNP

Lima, 19 ABR. 2018

VISTOS: el Memorándum N° 62-2018-BNP/J de fecha 19 de abril de 2018, emitido por la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; y, el Informe N° 56-2018-BNP/SG-OAJ de fecha 19 de abril de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú establece que la Entidad “(...) tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera y ajusta su actuación a lo dispuesto en la presente ley y a la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura.”;

Que, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada “Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, establece en su numeral 6.2 que la autoridad saliente o encargada debe informar a la autoridad entrante sobre los resultados alcanzados durante su gestión relativos a la responsabilidad misional, así como la situación de los Sistemas Administrativos del Estado en la respectiva entidad para lo cual debe realizarse un Informe de Transferencia de Gestión, conforme a los Anexos del N° 2 al N° 13 de la mencionada Directiva;

Que, el numeral 8.2 de la Directiva dispone que la autoridad entrante debe constituir un Equipo Revisor hasta el día hábil siguiente de publicada su designación, el cual tiene por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2018-MC publicada en el diario oficial El Peruano de fecha 18 de abril de 2018, se designó a la señora María Emma Mannarelli Cavagnari en el cargo de Jefa Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, en tal sentido, resulta necesario constituir el Equipo Revisor el cual tiene por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD denominada Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional;

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 028 -2018-BNP (Cont.)

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONSTITUIR el Equipo Revisor, el cual tiene por finalidad verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe para la Transferencia de Gestión, el cual está integrado por las siguientes personas:

- Emma Ana María León Velarde Amezaga, quien lo presidirá.
- Miguel Ángeles Chuquiruna.
- Erickson Gutiérrez Bobadilla.

Artículo 2.- ESTABLECER que el Equipo Revisor constituido por el artículo 1 de la presente Resolución, tiene las siguientes funciones:

- a) Recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustente el Informe para la Transferencia de Gestión de la Biblioteca Nacional del Perú debiendo guardar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD “*Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional*”.
- b) Elaborar y suscribir el Acta de Transferencia de Gestión.
- c) Otras que sean necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Equipo Revisor señalados en el artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



MARÍA EMMA MANNARELLI CAVAGNARI
Jefa Institucional
Biblioteca Nacional del Perú

